



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa ACOSTA - Prof. Titular DE - GRMN // EX-2023-00344493- -UNC-
ME#FAMAF

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RHCD-2023-213-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva a Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/40) en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear;

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2023-290-E-UNC-DEC#FAMAF se aprobó el dictamen y orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que entendiera en la Selección Interna;

Que este cargo se financia con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo provenientes de la jubilación de la Dra. Silvina Claudia PÉREZ;

Que corresponde designar al Dr. Rodolfo ACOSTA en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/40), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2024.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Dr. Rodolfo ACOSTA (Legajo 37.024) en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/40), en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, del 1 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación interina del Dr. Rodolfo ACOSTA (Legajo 37.024), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/22), a partir del 1 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Rodolfo ACOSTA (Legajo 37.024) en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (código interno 110/08), del 1 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2025. Encuadrar la licencia en el Art. 49º Apartado II inc a del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTÍCULO 4º: El Dr. ACOSTA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.